CONTRATO N° 036 del 2023

Florencia Caquetá, 22 de marzo de 2023

Señores:
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES
NIT: 900390803-4
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante Legal
Cra. 11 calle 13 edificio Cury Playa
Email: fundatrigales@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 003-CMNC-23

Respetada señora:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 03-CMNC-23 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted el día 17 de marzo de 2023, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación:

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO

En su calidad de Directora Encargada según Resolución N° 064 de 21 de marzo, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 26 de diciembre 2022.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 003-CMNC-23
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE ATENCION AL USUARIO Y OFERTA TURISTICA AL GREMIO DE TAXISTA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**
Garantizar la realización de la Capacitación sobre atención al usuario y oferta turística al gremio de taxistas del departamento del Caquetá que los oriente en el trato que deben dar al turista, ofrecerles herramientas para que asuman buenas prácticas de atención al usuario y de mejor desempeño en su actividad, garantizando la correcta prestación del servicio

5. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

CAPACITACION EN TURISMO AL GREMIO DE TAXISTAS		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CANT**
1	Alquiler de auditorio por cuatro horas durante 2 días, con medios audiovisuales, sonido, aire acondicionado, sillas y estación de café y agua, con capacidad para 30 personas, un baño en optimo estado de funcionamiento con los requerimientos necesarios para su adecuado servicio con disponibilidad para damas y caballeros.	2
2	Servicio de un profesional Zootecnista y Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica con tarjeta profesional y en Guianza Turística, con experiencia en turismo con conocimientos de la oferta turística del Caquetá, como capacitador.	1
3	Servicio de un profesional en Administración de Empresas y Guianza Turística, con tarjeta profesional, experiencia y conocimientos en atención al cliente, como capacitador.	1
4	Servicio de un profesional en Derecho y Guianza turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo, con conocimientos de la normatividad turística, como Capacitador.	1
5	Diseño e impresión de pegatinas de 15 X 15 cm adhesivos	30
6	Diseño e impresión Códigos QR de 6 X 6 cm adhesivos	500
7	Suministro de refrigerio, Menú amazónico, Opción 1. Jugo Amazónico con Torta de producto Amazónico, Opción 2. Jugo Amazónico con Pastel de Pollo, Opción 3. Jugo Amazónico con Sándwich. Observación: Los refrigerios deberán ser empacados individualmente, incluyendo servilletas	200

8	Diseño y suministro de mangas para el sol, de fácil lavado y secado rápido, con imágenes y colores, con tres logos Institucionales bordados.	40
9	Plegable de 69 cm de largo x 24 cm de ancho, tres caras, en papel propalcote 300gr, con brillo V y plastificado mate, con información turística del Caquetá, diseño acordado con el Instituto.	500
10	Diseño y elaboración de portafolio digital con información de los prestadores de servicios turísticos del departamento del Caquetá.	1
11	Visita de sitio turístico y recorrido turístico, para actividad de cierre con servicio de guía turístico profesional.	40
12	Certificado de participación Tamaño carta en propalcote de 150 gr.	30
13	Transporte terrestre en Mixto con capacidad para 35 personas, ida y regreso al sitio turístico.	1

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO: Por naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrarse es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS.

6.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta por un (01) mes sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el municipio de Florencia o donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá.

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
CDP No.	60	**Valor del CDP**	$32.400.000
Fecha Expedición CDP	09/03/2023	**Fecha Vigencia CDP**	08/04/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

6.5 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA DOS MILLONES CUARTOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000.),** suma la cual se determinó

como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

7. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES
NIT: 900390803-4
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante Legal
Cra. 11 calle 13 edificio Cury Playa
Email: fundatrigales@gmail.com
Florencia - Caquetá

7.1 VALOR DE LA OFERTA: TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($32.400.000)

7.2 DETALLES DE LA PROPUESTA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

FORMATO N°003
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003-CMNC-2023

Datos del proponente

Nombre o razón social: Fundación Para el Trabajo y Desarrollo Humano Los Trigales
Número de identificación: 900390803-4
Representante legal e identificación: Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Identificación: 1117521171
Dirección física: Cra. 11 calle 13 Edificio Cury Playa
Teléfono: 3132910802
Correo electrónico: fundatrigales@gmail.com
Avala la propuesta: Si

Datos de la propuesta

Valor total: $32.400.000
Vigencia: 90 días

CAPACITACION EN TURISMO AL GREMIO DE TAXISTAS					
ITEM	DESCRIPCIÒN	CAN	VALOR/ UNITARIO	IVA	VALOR/ TOTAL
1	Alquiler de auditorio por cuatro horas durante 2 días, con medios audiovisuales, sonido, aire acondicionado, sillas y estación de café y agua, con capacidad para 30 personas, un baño en optimo estado de funcionamiento con los requerimientos necesarios para su adecuado servicio con disponibilidad para damas y caballeros.	2	$ 750.000	$ 285.000	$ 1.785.000
2	Servicio de un profesional en Guianza Turística, Zootecnista y Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica con tarjeta profesional y experiencia en turismo con conocimientos de la oferta turística del Caquetá, como capacitador.	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
3	Servicio de un profesional en Guianza Turística y Administración de Empresas, con tarjeta profesional, experiencia y conocimientos en atención al cliente, como capacitador.	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000

Cra. 11 calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
Email: fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

4	Servicio de un profesional en Derecho y Guianza turistica, con tarjeta profesional y experiencia en turismo, con conocimientos de la normatividad turística, como Capacitador.	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
5	Diseño e impresión de pegatinas de 15 X 15 cm adhesivos	30	$ 50.000	$ 285.000	$ 1.785.000
6	Diseño e impresión de códigos QR de 6 X 6 cm adhesivos	500	$ 3.000	$ 285.000	$ 1.785.000
7	Suministro de refrigerio, Menú amazónico, Opción 1. Jugo Amazónico con Torta de producto Amazónico, Opción 2. Jugo Amazónico con Pastel de Pollo, Opción 3. Jugo Amazónico con Sándwich. Observación: Los refrigerios deberán ser empacados individualmente, incluyendo servilletas	200	$ 15.560	$ 0	$ 3.112.000
8	Diseño y suministro de mangas para el sol, de fácil lavado y secado rápido, con imágenes y colores, con tres logos Institucionales bordados.	40	$ 50.000	$ 380.000	$ 2.380.000
9	Plegable de 69 cm de largo x 24 cm de ancho, tres caras, en papel propalcote 300gr, con brillo V y plastificado mate, con información turística del Caquetá, diseño acordado con él. Instituto.	500	$ 3.500	$ 332.500	$ 2.082.500
10	Diseño y elaboración de portafolio digital con información de los prestadores de servicios turísticos del departamento del Caquetá	1	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500
11	Visita de sitio turístico y recorrido turístico, para actividad de cierre con servicio de guía turístico profesional.	40	$ 86.625	$ 0	$ 3.465.000
12	Certificado de participación Tamaño carta en propalcote de 150 gr.	30	$ 40.000	$ 228.000	$ 1.428.000
13	Transporte terrestre en Mixto con capacidad para 35 personas, ida y regreso al sitio turístico	1	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
	VALOR TOTAL IVA				**$ 4.123.000**
	VALOR TOTAL				**$ 32.400.000**

Atentamente,

Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Nombre del proponente: Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano Los Trigales
Nit. 900390803-4
Cel. 3132910802

Cra. 11 calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
Email: fundatrigales@gmail.com

8. **FORMA DE PAGO:** El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en un único pago una vez ejecutadas las actividades en su totalidad contempladas en el contrato y presentación de los siguientes soportes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las

actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente.

9. **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del ICDT CAQUETA, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- **El cumplimiento del contrato**, Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.

- **Calidad.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

10. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado,

verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

11. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*

q. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
t. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
u. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

12. OBLIGACIONES

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3.Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

4.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5.Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

6.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

12.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias hechas por el supervisor del contrato; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
3. Garantizar que los productos y servicios objeto del contrato a suministrar cumplan estrictamente con las características y referencias descritas**,** las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. El contratista deberá desarrollar los talleres dando cumplimiento a las temáticas, modalidad e intensidad horaria expuestas en las condiciones técnicas de la invitación pública.
5. El personal empleado para la ejecución del contrato deberá ser contratado directamente por el contratista, y no adquiere ningún vínculo laboral con el ICDT CAQUETA, El contratista es el único responsable de que el personal asignado se encuentre afiliado a los sistemas de seguridad social integral y a la ARL, cuando corresponda.
6. Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades y calidades descritas y conforme a las características técnicas exigidas en el contrato.
7. Entregar las certificaciones correspondientes a los participantes que hayan finalizado de manera satisfactoria los contenidos de cada actividad.
8. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
9. El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito.
10. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11. Garantizar un destino turístico cerca al casco urbano del municipio de Florencia donde se llevará a cabo el cierre de la capacitación del gremio de taxista, que cuente además con recorrido turístico con servicio de guía turístico profesional.
12. Los elementos y servicios a suministrar deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad de conformidad con las directrices establecidas por el ministerio de salud y seguridad social, secretaria departamental de salud y secretaria municipal de salud.

13. El transporte terrestre en mixto quien prestará el servicio deberá contar con todos los documentos (SOAT Y CDA, entre otros) legales vigentes de acuerdo a la normatividad de tránsito que regula el transporte de pasajeros por carretera y con una capacidad para 35 personas.
14. Presentar el informe de ejecución contractual donde esté el consolidado de la entrega de los bienes y/o servicios prestados, junto con la facturación electrónica y el pago de la planilla de seguridad social.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
17. Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
18. Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de contrato, según las características técnicas solicitadas.

12.3 OBLIGACIONES DEL ENTIDAD:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

13 CESION: El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

14 SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

15 CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

16 INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

17 MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

18 POTESTADES EXCEPCIONALES: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

19 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los veintidos (22) días del mes de marzo del año 2023.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO
Aprobó:
RUDY RAMIREZ ROMERO
Directora (E) ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA
Aprobó:
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Rep. Legal **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**

Resolución N° 064 de 21 de marzo

Revisó:
Lina Maria Osorio Montoya
Asesora Jurídica Contractual

Proyectó:
Sergio I Fonseca Espinosa
Contratación